



APOYOS DEL FIDE A LA INDUSTRIA

¿QUÉ ES EL *FIDE*?

El *FIDE* (Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica) es un organismo privado, creado para promover, con acciones y resultados concretos, el ahorro de energía eléctrica entre los usuarios del sector, facilitando la realización de proyectos en los que se demuestra la conveniencia de usar racionalmente la energía eléctrica.

Una industria que solicite el apoyo del *FIDE*, puede recibir financiamiento por el monto y a las muy favorables condiciones que se detallan más adelante. El préstamo debe, en principio, amortizarse con los ahorros en la facturación eléctrica que generan las medidas correctivas aplicadas en la instalación, por lo que, transcurrido el periodo de recuperación se estará obteniendo un beneficio neto en cada pago realizado a la empresa de energía eléctrica.

Se ofrecen diferentes esquemas de financiamiento a fin de que las empresas puedan optar por aquél que más se ajuste a sus necesidades y a las características particulares del proyecto. Asimismo, son las empresas quienes seleccionan los equipos a adquirir, las medidas a llevar a cabo y el consultor o proveedor que las realizará, aunque el *FIDE* presta su asesoría técnica ofreciendo a la consideración del empresario relaciones de especialistas en el tema, comprobando los estudios y cotizaciones que éstos presentan, verificando que las medidas recomendadas sean rentables y, en general, poniendo a la disposición del usuario industrial mexicano la experiencia adquirida, a lo largo de más de 15 años, en el desarrollo de más de 2,000 proyectos de ahorro de energía eléctrica en la industria.

¿QUÉ EMPRESAS INDUSTRIALES PUEDEN RECIBIR EL APOYO DEL *FIDE*?

Cualquier empresa industrial mexicana, que tenga una demanda eléctrica contratada superior a 300 kW. Se atienden solicitudes de todas las regiones del país y ramas industriales.

¿QUÉ PROYECTOS CALIFICAN?

Solamente aquéllos que reducen el consumo de energía eléctrica, medido en kWh, de la empresa.

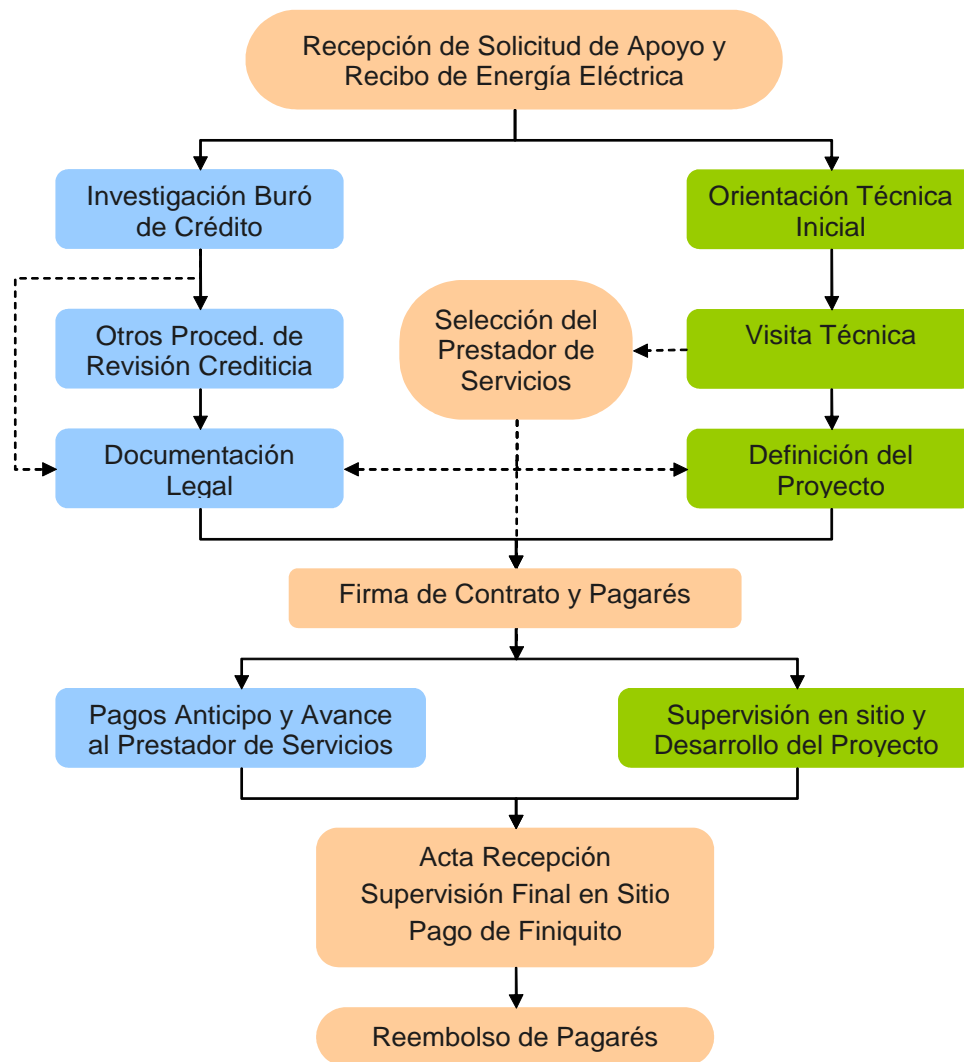
Quedan excluidos los que bajen la facturación eléctrica, disminuyan la generación de armónicas, mejoren el factor de potencia, reduzcan el consumo de combustibles, o en general, originen otras ventajas técnicas o económicas para la empresa o la suministradora del fluido eléctrico, sin contribuir directa y sustancialmente al ahorro de energía eléctrica.



PROCEDIMIENTO PARA DESARROLLAR PROYECTOS CON APOYO DEL FIDE.

Si su empresa está interesada en ahorrar energía eléctrica y desea recibir un financiamiento del FIDE, para ello lo que tiene que hacer inicialmente es llenar la solicitud de apoyo que se encuentra anexa y enviarla junto con una copia simple del último recibo energía eléctrica por vía fax, mensajería o correo, a la dirección que aparece al calce. También puede utilizar el correo electrónico o llamar a alguno de nuestros ejecutivos.

A continuación se muestra diagrama para la realización de proyectos.



Posteriormente si cumple con los requisitos iniciales el FIDE le solicitará la carta de autorización anexa IT2101F01, para la investigación sobre el comportamiento crediticio de la empresa ante el Buró de Crédito, la cual deberá ser firmada por un representante legal de la empresa.



El FIDE se pondrá en contacto con usted y, una vez definidas sus necesidades y preferencias, le enviará, para su firma, el contrato correspondiente al tipo de proyecto disponible que más le conviene a su empresa.

La empresa se obliga a reembolsar la cantidad total financiada por el FIDE y los intereses pactados, en los plazos que se señalan al describir los diversos tipos de proyectos y precisamente al vencimiento de los correspondientes pagarés.

Por supuesto, es imprescindible que la empresa preste el apoyo y facilidades necesarias para que el consultor obtenga la información que requiere y pueda ejecutar las labores a su cargo. Igualmente, que supervise el avance de los trabajos efectuados en sus instalaciones y compruebe que éstos tienen el alcance estipulado.

Aun cuando el FIDE se compromete a guardar la más estricta reserva y consecuentemente, a no revelar ni utilizar la información tecnológica confidencial que la empresa le proporcione, previa consulta con ella y contando con su autorización, podrá hacer uso de los datos generales del proyecto realizado y de los ahorros de energía eléctrica obtenidos, con el fin de darle difusión a nivel nacional.

TIPOS DE PROYECTOS DISPONIBLES PARA APOYAR A LA INDUSTRIA.

PROYECTOS INDUSTRIALES DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RECUPERACIÓN DEL COSTO FINANCIERO.

Los montos de inversión y condiciones de financiamiento para la ejecución de proyectos industriales, se muestran a continuación:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	MONTO DE FINANCIAMIENTO	CONDICIONES
Empresas con demanda de energía eléctrica igual o superior a los 300 kW.	100% del monto del proyecto.	<p>a) Se financia hasta el 100% del costo de la aplicación de medidas correctivas.</p> <p>b) El plazo máximo para cubrir el préstamo será de 12 pagos trimestrales fijos (3 años), a una tasa de interés sobre saldos insolutos igual al Costo Porcentual Promedio (CPP) vigente, más tres puntos porcentuales, al momento en que el FIDE autorice el proyecto.</p> <p>c) El periodo máximo para realizar el proyecto de aplicación de medidas es de seis meses.</p>



REDUCCIÓN DE LA DEMANDA INDUSTRIAL EN HORAS PICO

En este tipo proyectos las acciones correctivas consisten en la adquisición e instalación de medidores inteligentes, programadores, sistemas para el almacenamiento de calor o frío, entre otros, siempre que reduzcan la demanda máxima. Los montos de inversión y condiciones de financiamiento para la ejecución de este tipo de proyectos, se muestran a continuación:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	MONTO DE FINANCIAMIENTO	CONDICIONES
Empresas con demanda de energía eléctrica igual o superior a los 300 kW.	100% del monto del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">a) Se financia hasta el 100% del importe de las medidas para reducir la demanda máxima en la empresa.b) El plazo máximo para cubrir el préstamo será de 8 pagos trimestrales fijos (2 años), a una tasa de interés sobre saldos insolutos igual al Costo Porcentual Promedio (CPP) vigente, más tres puntos porcentuales, al momento en que el FIDE autorice el proyecto.c) El primer pago de reembolso deberá efectuarse a los 6 meses de la firma del contrato para realizar el proyecto.

APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS

Cuando la empresa necesita un diagnóstico energético en sus instalaciones, el FIDE puede financiarlo de acuerdo a las siguientes características y condiciones:

TAMAÑO DE LA EMPRESA	MONTO DE FINANCIAMIENTO	CONDICIONES
Empresas con demanda contratada de energía eléctrica igual o superior a los 300 kW.	100% del monto del proyecto.	<ul style="list-style-type: none">a) Se financia hasta el 100% del costo del estudio.b) El plazo máximo para cubrir el préstamo será de 4 pagos trimestrales fijos (1 año), a una tasa de interés sobre saldos insolutos igual al Costo Porcentual Promedio (CPP) vigente, más tres puntos porcentuales, al momento en que el FIDE autorice el diagnóstico.c) El primer pago de reembolso deberá efectuarse a los 6 meses de la firma del contrato para realizar el estudio.